

ANUNCIO DE ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 19 de marzo de 2024, la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Tameco Mecánica Industrial, Sociedad Anónima Laboral, acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad Anónima Laboral en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de "Tameco Mecánica Industrial, S.L.", aprobándose el correspondiente balance de transformación, cerrado a 31 de diciembre de 2023, la sustitución de acciones por participaciones y los nuevos estatutos sociales.

Se hace constar que el acuerdo de transformación ha sido aprobado por unanimidad de todos los socios de la Sociedad que representan el cien por cien del capital social con derecho a voto y que no existe derecho de separación. No existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el mencionado apartado 1. del artículo 10 del citado texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de acuerdo adoptado y del balance presentado.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido aprobado el acuerdo por unanimidad de todos los socios con derecho a voto. No obstante, los trabajadores de la sociedad han sido debidamente informados y tienen el derecho de obtener el texto íntegro del Proyecto de Transformación.

Córdoba, 20 de marzo de 2024.

El presidente del Consejo de Administración.-Don Adrián Rafael Ortega Torres.

El Secretario del Consejo de Administración.- Don Rafael del Moral Gutiérrez.

Vocal del Consejo de Administración.- Antonio Jiménez Sánchez.